

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia a donar a la Municipalidad de Santa Ana, representado por su Presidente Municipal el señor Mario Guillermo Ramón TOLER, DNI N° 17.777.966, un inmueble de su propiedad ubicado en el departamento Federación, distrito Mandisoví, ciudad de Santa Ana, Planta Urbana, Manzana N° 25, Solar D, en la intersección de las calles Cupertino Otaño esquina 25 de Mayo s/n, con una superficie de mil ciento setenta y seis metros cuadrados (1.176,00 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Federación, Matrícula N° 101.228, Plano de Mensura N° 18.057, Partida Provincial N° 105.270-9, dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (1-2) amojonada al rumbo S. 83° 53' E. de 42,00 metros, linda con calle Cupertino Otaño.

ESTE: Recta (2-3) amojonada al rumbo S. 06° 07' O. de 28,00 metros, linda con Cecilia Dolores Dalzotto y Victor Leonardelli.

SUR: Recta (3-4) amojonada al rumbo N. 83° 53' O. de 42,00 metros, linda con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

OESTE: Recta (4-1) amojonada al rumbo N. 06° 07' E. de 28,00 metros, linda con calle 25 de Mayo.-

ARTÍCULO 2º.- Esta donación se realiza con el cargo de que el inmueble descripto precedentemente sea destinado al funcionamiento de un museo y actividades culturales de la comunidad de Santa Ana.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la transferencia del dominio del inmueble.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 9 de mayo de 2017.-

ESTER GONZÁLEZ
Vicepresidente 1º Cámara Senadores
a/c Presidencia

SERGIO DANIEL URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

MAURO G. URRIBARRI
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados